	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA F-CAM-372. Versión 2. Enero 31 de 2023

GENERALIDADES DEL PROCESO

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SUBDIRECCION XXXX					
OBJETO:	(DEFINIR EL OBJETO A CONTRATAR) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO XXXXXXXXXXXXXXXXXX					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	Valor en Numero $ y en letras					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SECCION	XXXXX				
	RUBRO	**XXXXX**				
	Nº CDP	**XXXX**				
CONCEPTO DEL GASTO:	XXXXXXXXXXXXXXX					
TIPO DE CONTRATO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
LUGAR DE EJECUCIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
ANTICIPO	SI		NO		PORCENTAJE%	XX%
FORMA DE PAGO	**A. ANTICIPO**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** **PAGOS PARCIALES:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **PAGO FINAL:** el xxxx por ciento (xxx%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. **NOTA 1:** Para el último pago se deberá aportar: - **informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo**: - **Informe Final de xxxxxxxxxxx, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo**:					
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN			

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Xxxx

estipulados.
3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.
4. Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
8. Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad

1. Xxxx
2. Xxxxxxxxxxxxxxxxxx
3. Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
4. …….
5. ……

REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DEL BENEFICIARIO (En caso de que aplique):

Los beneficiarios del proyecto asociado a la presente contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. _____
2. _____
3. _____

C. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se deben describir aquí los criterios determinados por la corporación en la T-CAM-150 para exigir durante la EJECUCIÓN; los cuales están relacionados con calidad, ambiental y sst que se deben exigir, según los bienes o servicios a suministrar.

D. OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.

2. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo.
3. Solicitar las pólizas exigidas en el presente proceso de selección y realizar su aprobación.
4. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
5. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
6. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
7. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
8. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo a sus roles y responsabilidades
9. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
10. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de XXXX (XXXXX) XXXX contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																					
FASES	ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

LUGAR DE EJECUCIÓN Será la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, de manera particular las actividades se desarrollarán en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:

Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Parágrafo Primero. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Parágrafo Segundo. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia*"

La CAM contratará una interventoría que realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual se desarrollará conforme a las reglas contractuales, a la Ley 1474 de 2011 en cuanto sea pertinente, y a los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Corporación.

La Supervisión del contrato de interventoría será ejercida por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx adscrito a la xxxxxxxxxxxxxxxxxx (dependencia).

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXX.XXX.XXX,oo) PESOS MCTE, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante XXXXXX

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo a:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	$ XXXXX
			XXX		$XXXXXXX
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					$XXXXXXXX

RECURSOS OTRAS VIGENCIAS DIEFERENTES A LA ACTUAL *(Solo aplica para cuando la contratación incluye recursos de otras vigencias)*					
PROYECTO	**INDICADOR**	**ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**CDP**	**VALOR DEL REQUERIMIENTO**
XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXX	XXX	XXX	$XXXXXXX
TOTAL RECURSOS VIGENCIA XXX					**$XXXXXX**

TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL Y OTRAS VIGENCIAS	**$XXXXXX**

Para lo cual se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Justificación del Presupuesto Oficial)

El Presupuesto Oficial de la contratación se estima en **XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($XXXXXXXXXXXXXXX, M/CTE)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, el cual se sustenta en las consideraciones y la justificación basada en los estudios de mercado y análisis de precios unitarios que se especifican en el Documento Anexo Análisis del sector – Estudio de Mercado, realizado por la dependencia solicitante en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de adquisiciones de la Corporación del año 2022.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente documento se define la forma como se determinará la oferta más favorable considerando, lo establecido en el numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en la parte que interesa, señala:

"En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones: ó
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad".
Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable para la entidad, del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Licitación, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio

Atendiendo a lo anterior, se consideran los siguientes factores de habilitación y ponderación

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1.- CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES:

(1) CARTA DE PRESENTACIÓN:

➢ PERSONA NATURAL:

➢ PERSONA JURÍDICA:

➢ PROPONENTES PLURALES:

(2) CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:

PERSONAS JURÍDICAS:

➢ PERSONAS NATURALES:

➢ Si la PERSONA NATURAL es EMPLEADORA

➢ PROPONENTES PLURALES:

(3) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

(4) IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el contrato, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la Corporación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

(5) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: LA CORPORACIÓN

(6) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

(7) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL:

(8) VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

(9) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
(10) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

(11) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

(12) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

(13) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - RUT.

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores de Capacidad Financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o superior a xxx
Índice de Endeudamiento	Desde 0,00% hasta xxxx
Razón de cobertura de intereses	igual o superior a xxxxx
Capital de trabajo	Igual o superior al xxxxxxxxxxx

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Criterio	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

5.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a xxxx
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a xxxx

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Criterio	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

5.1.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

5.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

5.1.3.1. PERSONA NATURAL

5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS:

5.1.3.3. PROPONENTE CONJUNTO:

5.1.3.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

5.1.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

5.1.3.6 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

5.1.4 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

5.1.5. VISITA AL SITIO DE LA OBRA:

REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR NO TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

5.1.6 REQUSITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se deben describir aquí los criterios determinados por la corporación en la T-CAM-150 para exigir durante la SELECCIÓN; los cuales están relacionados con calidad, ambiental y sst que se deben exigir, según los bienes o servicios a suministrar.

5.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

5.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO): xxxx PUNTOS

5.2.2. EVALUACIÓN TECNICA: xxxx PUNTOS

5.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (xxx PUNTOS)

5.2.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

5.2.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

5.2.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

5.2.4 INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (1 PUNTO)

V. INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

5.2.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

5.2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7. LAS GARANTÍAS QUE LA CORPORACIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subdirector (a) de XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Profesional especializado XXXXXXXXXXXX

OFICINA DE CONTRATACIÓN (Revisión Jurídica)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Contratación

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Profesional Especializado Of. Contratación.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Abogado contratista